

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ANO CXXXVII — MES IX

Caracas, jueves 8 de julio de 2010

Número 39.461

### SUMARIO

#### Asamblea Nacional

Acuerdos mediante los cuales se autoriza al Ejecutivo Nacional para ducar varios Créditos Adicionales a los Presupuestos de Gastos Vigentes de los Ministerios que en ellos se señalan.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela para nombrar al ciudadano Alfredo Múgica Rivas, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República Dominicana.

#### Vicepresidencia de la República

Resolución por la cual se designa al ciudadano Pedro Esteban González Ovalles, como Director General Encargado de Seguridad Integral de este Organismo.

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material el Decreto Nº 7.514, del 22 de junio de 2010.

#### Ministerio del Poder Popular

Resolución por la cual se revoca la Condecoración «Orden Francisco de Miranda», al ciudadano David Segura Soler.

#### Ministerio del Poder Popular

para Relaciones Exteriores  
Resolución por la cual se corrige por error material la Resolución DM No. 086-B, de fecha 16 de abril de 2010.

Resolución por la cual se nombra al ciudadano Nelson Reinaldo Luján Salazar como Director de Administración, adscrito en la Oficina de Servicios Administrativos de este Ministerio, y se delega la firma de los actos y documentos que en ella se mencionan.

Resolución por la cual se remueve al ciudadano Rafael Belancourt Torres, del cargo que en ella se indica.

#### Ministerio del Poder Popular

de Planificación y Finanzas  
Resolución por la cual se delega al ciudadano Karim Karim Galíndez Dalica, como Director del Despacho de este Ministerio.

Resolución por la cual se delega en el ciudadano Manuel Antonio Barroso Alberto, Presidente de la Comisión de Administración de Divisas (CADIV), las atribuciones y firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

#### SUDEBAN

Resoluciones mediante las cuales se interviene a las sociedades mercantiles que en ellas se mencionan.

#### Superintendencia de Seguros

Providencia por la cual se revoca la autorización como Corredor de Seguros, otorgada al ciudadano Gustavo Antonio Camello Ganduca.

#### Comisión Nacional de Valores

Resolución por la cual se designa al ciudadano Edgar Adoni Márquez Salazar, liquidador de Uniplan Casa de Bolsa, C.A.

#### FOGADE

Providencia mediante la cual se delega en los ciudadanos que en ella se señalan, la firma de todas las comunicaciones tanto internas como externas, contratos y certificaciones, emanadas de la Comisión de Jurídica de este Fondo.

#### BCV

Resolución por la cual se informa que a partir del 1° de junio de 2010, la validez y registro contable de los libros de capital cubierto, emitidos por el sector público nacional mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, se elevará al tipo de cambio que en ella se indica.

Aviso Oficial.

#### Superintendencia Nacional de Actividades Físicas

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican, en los cargos que en ellas se mencionan.

#### Ministerio del Poder Popular para la Defensa

Resoluciones mediante las cuales se confiere la condecoración Orden Miller «General Rafael Urdaneta», en su primera clase, a los ciudadanos que en ellas se especifican.

#### Ministerio del Poder Popular para el Comercio

Resolución por la cual se designa al ciudadano Johnny Javier Valera Rodríguez, como Coordinador Regional Encargado del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios (INDEPAVIS) en el Estado Lara.

#### Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

CIARA.

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se indican para ocupar los cargos que en ellas se señalan.

#### Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

Resoluciones por las cuales se recomponen los Comités de Modernización y Transición de los Institutos Universitarios que en ellas se especifican, integrados por los ciudadanos que en ellas se mencionan.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Lidia Wailier Charon Chacón, como Director General (Archivonomo) de Planta Fija y Dotaciones, adscrito al Despacho del Viceministro de Planificación Estadística de esta Ministerio.

Resolución por la cual se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones de este Ministerio, integrada por los ciudadanos que en ella se indican.

#### Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas

Resolución por la cual se delega en la ciudadana Virginia González Paredes, como Directora General Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, de este Ministerio, la firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

#### República Bolivariana de Venezuela

Datofensa, Públicas.

Resolución por la cual se crea la Defensa Pública Integral Primera del Área Metropolitana de Caracas, adscrita a la Extensión de la Unidad Regional de la Defensa Pública del Área Metropolitana de Caracas-Sede Central de la Defensa Pública.

Resolución por la cual se asigna la competencia plena a nivel nacional al ciudadano Pedro Julio Ríos Varela.

Resolución por la cual se suspende sin goce de sueldo a la ciudadana Noreh Carolina Hernández Casanova, del cargo que en ella se indica.

Resolución por la cual se suspende sin goce de sueldo al ciudadano Jorge Luis Hurtado Morarías, del cargo que en ella se señala.

Resoluciones mediante las cuales se designa, asigna, revoca y remueve a los ciudadanos que en ellas se mencionan, en los cargos que que en ellas se señalan.

#### Consejo Nacional Electoral

Resolución Nº 100623-0220, mediante la cual se dictan las Normas para Regular los Libros, Actas y Salidas del Registro Civil.

#### Defensoría del Pueblo

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Morella Nekery Rojas Cegarra, como Defensora Delegada Especial con competencia a Nivel Nacional en el Área de Protección Juvenil, a partir del día 12 de julio de 2010.



Artículo 1: Se designa a la ciudadana Voly Margot Pacheco Subirana, Uvalde de la Cadda de Identidad Nro. 6.447.034, como Directora de la Oficina de Asesoría Legal.

Artículo 2: En uso de las facultades que me confiere el Artículo 24 del Decreto Nro. 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5.880 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 delego la atribución y firma de los actos y documentos que competen y corresponden a su cargo.

Artículo 3: La presente providencia surtirá efectos a partir del 16 de junio de 2010.

Comunicadas y Publicadas.

**RICHARDO RIOS CALDERÓN,**

Superintendente de la Nacional de Actividades Hípicas  
Superintendente de la Nacional de Actividades Hípicas  
Superintendente de la Nacional de Actividades Hípicas  
Jefe de la Oficina Bolivariana de Venezuela Nro. 39.437  
de fecha 02 de junio de 2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACION Y FINANZAS  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ACTIVIDADES HIPICAS

200 \* Y 151 \*

Caracas, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2010

Providencia Administrativa N° DSR410022

Quien suscribe, **RICHARDO RIOS CALDERÓN**, Uvalde de la Cadda de Identidad Nro. 11.056.004, en mi carácter de Superintendente Nacional Encargado de Actividades Hípicas, designo mediante Resolución Nro. 2.697 de fecha 2 de junio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 30.437 de fecha 2 de junio de 2010, en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 14, numeral 1° del Decreto 422 con Rango y Fuerza de Ley que Suprime y Liquidó el Instituto Nacional de Hipódromos, aciendo su conformación con Superintendencia del Medio Nacional de Hipódromos, mediante Resolución Nro. 3.107, publicada en la Gaceta Oficial de Venezuela Nro. 3.107 Extraordinario, de fecha 22 de octubre de 1999, con efecto a partir de:

Artículo 1: Se designa al ciudadano Enrique José Fermín Nieves, Uvalde de la Cadda de Identidad Nro. 12.026.878, como Director de la Oficina de Tecnología de Información.

Artículo 2: En uso de las facultades que me confiere el Artículo 24 del Decreto Nro. 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 5.880 Extraordinario, de fecha 31 de julio de 2008 delego la atribución y firma de los actos y documentos que competen y corresponden a su cargo.

Artículo 3: La presente providencia surtirá efectos a partir del 21de junio de 2010.

Comunicadas y Publicadas.

**RICHARDO RIOS CALDERÓN,**

Superintendente Nacional Encargado de Actividades Hípicas  
Superintendente Nacional Encargado de Actividades Hípicas  
Superintendente Nacional Encargado de Actividades Hípicas  
Jefe de la Oficina Bolivariana de Venezuela Nro. 39.437  
de fecha 02 de junio de 2010

## MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA.  
DESPATCHO DEL MINISTRO

Caracas, 06 JUL 2010

200 \* Y 151 \*

RESOLUCIÓN N° 014467.

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 77 numeral 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 31 de julio de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de fecha 21 de octubre de 2009, reimpresa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.359 de fecha 02 de febrero de 2010, previo al voto favorable del Consejo de la Orden y actuando en concordancia con los artículos 1 y 10 del Reglamento de la Orden Militar "GENERAL RAFAEL URDANETA",

### CONSIDERANDO

Que la Orden Militar "GENERAL RAFAEL URDANETA" fue creada para recompensar los años de servicios, estimular el desarrollo de todos las virtudes militares y premiar a los Oficiales que han observado conducta imbatible.

### CONSIDERANDO

Que la Orden Militar "GENERAL RAFAEL URDANETA", en su Primera Clase será otorgada al personal de Oficiales que hayan cumplido treinta (30) años de servicio activo en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

### RESUELVE

LIVICO: CONFERIR la Condecoración ORDEN MILITAR "GENERAL RAFAEL URDANETA", en su Primera Clase, al personal militar que se menciona a continuación:

- General en Jefe ALMIDIER RAMÓN MORENO ACCOSTA, C.I. N° 5.206.744,
- Mayor General JUAN VICENTE PAREDES TORREALBA, C.I. N° 5.219.035.
- Mayor General FELIX ANTONIO VELÁSQUEZ, C.I. N° 5.216.292.
- General de División OSCAR GILBERTO CARRAZALES PINTO, C.I. N° 5.330.337.
- General de División YSRELLS JOSÉ DELGADO CRUZ, C.I. N° 5.458.795.
- General de División FRANCISCO ERICHT TRUJILLO, C.I. N° 2.767.654.
- General de División NOEL JESÚS GUSANTI SAEZ, C.I. N° 5.392.707.
- General de División GERARDO ALPHONSO LIZCANO ACEVEDO, C.I. N° 5.736.946.
- General de División DANIEL EDUARDO MACHADO GÓMEZ, C.I. N° 4.678.920.
- General de División CESAR AUGUSTO TORRES CHÁVEZ, C.I. N° 4.564.206.
- General de División GILBERTO MENESES MONTES, C.I. N° 5.225.425.
- General de Brigada ROBERTO DE LUCA VARESIANO, C.I. N° 5.367.254,
- General de Brigada JOSÉ CRISTOBAL FUENTES TORRES, C.I. N° 4.101.836.
- General de Brigada FRANKLIN DOMISIO PANTOYA GUZMÁN, C.I. N° 5.416.001.
- General de Brigada ÁNGEL MARCIAL PARRA VAREZA, C.I. N° 4.967.550.
- Coronel JULIO CESAR ARAVA FARRERAS, C.I. N° 4.598.501.
- Coronel ANTONIO JOSÉ BARRERO MEDINA, C.I. N° 4.823.397.
- Coronel ISNARDO JOSÉ BASTIDAS JIMÉNEZ, C.I. N° 5.223.860.
- Coronel JESÚS FRANCISCO BLANCO BERTOTERÁN, C.I. N° 5.410.164.
- Coronel FERNANDO JESÚS CABELLO RIVAS, C.I. N° 5.223.929.
- Coronel PABLO ELIAS CASTAÑEDA PIÑA, C.I. N° 4.563.299.
- Coronel PETER JOSÉ CODALLO OROZCO, C.I. N° 4.577.719.
- Coronel ALEJANDRO JOSÉ FELIX SOSA, C.I. N° 4.816.423.
- Coronel ANDRÉS RAFAEL FERNÁNDEZ LÓPEZ, C.I. N° 4.456.737.
- Coronel JOSÉ MAURICIO GARCÍA TONA, C.I. N° 4.725.024.
- Coronel FELIX ASDRUYER GRANADOS, C.I. N° 5.466.215.
- Coronel GIL ANTONIO LÓPEZ CHIRINOS, C.I. N° 5.314.025.
- Coronel CARMELO JOSÉ MALDONADO, C.I. N° 4.454.613.
- Coronel LUIS ALEJANDRO MONTENEGRO MOLLEDA, C.I. N° 4.128.855.
- Coronel FELIPE ANTONIO NAVARREZ RODRÍGUEZ, C.I. N° 5.090.380.
- Coronel HOLY JAVIER OLIVO URQUIA, C.I. N° 4.281.045.
- Coronel CARLOS AUGUSTO PEÑA SUÁREZ, C.I. N° 5.028.208.
- Coronel JOSÉ DANIEL PINTO TEJERA, C.I. N° 5.424.845.
- Coronel YDEMARCO RODRÍGUEZ, C.I. N° 4.727.869.
- Coronel CIRILIANO SUÁREZ ACOSTA, C.I. N° 6.161.747.
- Coronel CARLOS ARTURO SUÁREZ BLANCO, C.I. N° 5.090.875.
- Coronel JOSÉ ENRIQUE VÁSQUEZ ALVAREZ, C.I. N° 5.021.863.
- Coronel LUIS HUMBERTO ZAMBRANO URIBE, C.I. N° 3.794.391.
- Coronel ELIAS RAFAEL AQUÍAS MARTINO, C.I. N° 4.502.210.
- Coronel JOSÉ MANUEL MEDINA GONZÁLEZ, C.I. N° 5.055.532.
- Coronel CECILIO ANTONIO CALMON HURTADO, C.I. N° 5.170.467.
- Coronel HENRY JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, C.I. N° 5.001.070.
- Coronel FRANCISCO JOSÉ PEÑALOZA VIALORTA, C.I. N° 5.495.677.

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DPFÓRTO LEGAL: gpo.187207DPL

AÑO CXXXVII — MES IX Número 39.461

Caracas, jueves 8 de julio de 2010

Esquina Uropel, edificio Dinare, La Candelaria

Caracas - Venezuela

Terza sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003  
en la Gaceta Oficial N° 37.818

www.mincip.gob.ve

Esta Gaceta contiene 32 Págs., costo equivalente  
a 13,25 % valor Unidad Tributaria

### LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario, y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

Resolución aprobada por el Consejo Nacional Electoral en sesión celebrada el día 23 de Julio de 2010.

Comandante en Jefe

TURBAY ARCELITA DOMÍNGUEZ  
PRESIDENTA



XAVIER A. MORENO REYES  
SECRETARIO GENERAL

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

CARACAS, 07 DE JULIO DE 2010.  
2009 Y 1519  
RESOLUCIÓN Nº DDP-2010-145

**GABRIELA DEL MAR RAMÍREZ PÉREZ**, Defensora del Pueblo, de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 13 de diciembre de 2007, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.836 de fecha 20 de diciembre de 2007, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de la atribución de resaltar, nombramientos conferidos por el artículo 29, numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.995, del fecha 5 de agosto de 2004, en concordancia con el artículo 11 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución Nº DP-2007-210, de fecha 17 de diciembre de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.839 del día 26 de diciembre de 2007.

RESUELVE:

Designar a la ciudadana **MORELLA NAKARY ROJAS CEGARRA**, titular de la cédula de identidad Nº V- 15.759.014, como Defensora Delegada Especial con Competencia a Nivel Nacional en el Área de Protección Juvenil, a partir del día 12 de julio de 2010.

  
Gabriela del Mar Ramírez Pérez  
Defensora del Pueblo

Tercera. El Consejo Nacional Electoral elaborará la actualización del "Manual de Normas y Procedimientos del Registro Civil", en un plazo de noventa días contados a la entrada en vigencia de la presente Resolución.

Ambas se procederá a la elaboración de un manual para regular los procedimientos y prácticas del Registro Civil en las Oficinas Comunitarias

Cuarta. Hora que se realice el proceso de transferencia de los duplicados de los libros de Registro Civil, de los Registros Privados a la Oficina Regional Electoral, de conformidad con la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica del Registro Civil, las funciones relativas a la certificación de duplicados, establecidas en la presente Resolución, serán realizadas por los Registradores y Registradoras Privados, según Resolución Nº 10050-0122 de fecha 04 de mayo de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.434, del 01 de junio de 2010.

### DISPOSICIONES DEROGATORIAS

Única. Con la entrada en vigencia de la presente Resolución, quedan derogadas las siguientes disposiciones: Resolución Nº 003146471 de fecha 14 de mayo de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.011 del 1° de junio de 2007; Resolución Nº 071119-2007, de fecha 19 de diciembre de 2007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.833 del 18 de enero de 2008; Resolución Nº 080229-0208 de fecha 28 de febrero de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.838, del 7 de marzo de 2008; Resolución Nº 080507-503 de fecha 7 de mayo de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.978 del 12 de mayo de 2008; Resolución Nº 080328-551 de fecha 28 de mayo de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.945 del 04 de junio de 2008; Resoluciones Nros. 081121-117 y 001121-136, ambas del 15 de diciembre de 2008, y publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 37.027 del 13 de enero de 2009 y cualquier otro cuerpo normativo de rango sub legal que contraruya la presente Resolución.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Los Registradores y Registradoras Civiles se abstendrán de realizar cualquier actividad distinta a la establecida en la Ley Orgánica del Registro Civil y en esta Resolución.

Segunda. La inscripción y actualización de la matrícula se regirá por la Resolución que a tal efecto se dicte, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley Orgánica del Registro Civil.

Tercera. Las Gobernaciones que no hayan transferido el Registro Civil, para el momento de la entrada en vigencia de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en las Normas para el Transferido del Registro Civil al Poder Electoral, publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.836 del 1° de junio de 2007 y prorrogada según publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.833 del 18 de enero de 2008, deberán iniciar ante la Comisión de Registro Civil y Electoral, sin que ello comporte la suspensión del servicio de Registro Civil, mientras dure el proceso de transferencia, atendiendo al principio de colaboración entre los órganos de las diversas ramas del Poder Público, establecido en el artículo 135 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Cuarta. La Oficina Nacional del Registro Civil, queda encargada de crear el registro de Prima Autorizada, en materia del Registro Civil.

Quinta. Se considerará toda aquella área de nacimiento que fueron emitidos con autorización a la vigencia de la Ley Orgánica del Registro Civil, a través de los programas de registro de nacimientos de nacimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 881 de la reformada Ley Orgánica de Protección del Niño y del Adolescente, de fecha 03 de septiembre de 1998, publicada en fecha 02 de octubre de 1998 en Gaceta Oficial Extraordinario Nº 5746.

Sexta. Una vez implementado el sistema automatizado de Registro Civil, el Consejo Nacional Electoral dictará las normas que han de regirse en todos los procedimientos relativos a los libros, actas, sellos, mecanogramas de registros, que se emplean mediante el sistema automatizado.

Séptima. La duda que suriera sobre la aplicación de las presentes Normas serán resueltas por el Consejo Nacional Electoral.